

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, POR FALTA DE SUBSANACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LAS SOLICITUDES ACOGIDAS A LA ORDEN DE 17 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para el ejercicio 2019 al amparo de la Orden de 17 de junio de 2019, se aprecian los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Orden de 17 de junio de 2019, se efectuó convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, (BOJA N^o 124, de 01/07/2019), con arreglo a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019 (BOJA N^o 12, de 18/01/2019).

SEGUNDO.- Con fecha 09/09/2019, 09/09/2019 y 27/09/2019 esta Delegación Territorial dictó Acuerdos por los que se daba publicidad a requerimientos de subsanación por deficiencias observadas en las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2019, siendo publicados los mismos en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con fecha 09/09/2019, 10/09/2019 y 30/09/2019 respectivamente, requiriendo en el plazo de 10 días hábiles a las personas interesadas la subsanación de las mismas.

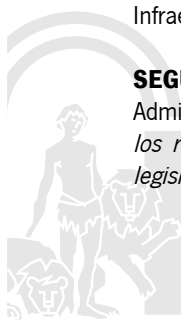
TERCERO.- Con fecha 23/09/2019, 24/09/2019 y 14/10/2019 respectivamente, finalizaron los plazos de subsanación de solicitudes concedidos.

A estos hechos son de aplicación los siguientes


FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo recogido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en la **base vigésima primera** de las bases reguladoras aprobadas por la Orden de 14 de enero de 2019, para la concesión, en régimen de competencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el órgano competente para la resolución de la concesión de las subvenciones será la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio.

SEGUNDO.- Es de aplicación el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se recoge que *“si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala en el artículo 66, y en su caso, los que señala el artículo 67 u otro exigido por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o*



Código:	BY574761GR00QZK2-142GzBMZgop1nb	Fecha	15/10/2019
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos del artículo 21”.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *“la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.*

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevinida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.”

CUARTO.- De igual forma, conforme a la base décima quinta de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de enero de 2019, dispone que *“transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando la inadmisión en los casos que corresponda y el archivo de las solicitudes no subsanadas.”*

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida en su petición a las personas interesadas que se relacionan en el anexo por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.


SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en el anexo, de acuerdo con la base decimocuarta de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación y notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Eloísa María Cabrera Carmona



Código:	BY574761GR0QZK2-142GzBMZgop1nb	Fecha	15/10/2019
Firmado Por	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

CIF	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
NIF-****3063R	ALPAÑEZ PARDO PARDO	MANUEL	04-RHV-04884/19	Desistida por no subsanar
NIF-****	CAPEL MONTELLANO	MARIA DOLORES	04-RHV-00236/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****0108R	CARRILLO BELMONTE	ANTONIO	04-RHV-04636/19	Desistida por no subsanar
NIF-****0301C	CARVAJAL MARTINEZ	ANGELES	04-RHV-04932/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****9244B	CASTILLO ALBACETE	PEDRO	04-RHV-03724/19	Desistida por no subsanar
NIF-****6388V	CASTILLO GAZQUEZ	JOSE	04-RHV-04879/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****8172L	CAZORLA GOMIZ	MARIA	04-RHV-02798/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****0377W	CORTES AGUILAR	MANUELA	04-RHV-04887/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****3165X	DEL AGUILA CLEMENTE	JOSE	04-RHV-04878/19	Desistida por no subsanar
NIF-****1455D	ESPINOSA SANCHEZ	GEORGINA	04-RHV-00069/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****7112H	FERNANDEZ FERNANDEZ	ANA ISABEL	04-RHV-05940/19	Desistida por no subsanar
NIF-****5288J	FERNANDEZ GARCIA	JOSE	04-RHV-00180/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****7178R	FERRER MOTA	FERNANDO	04-RHV-05362/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****9236J	FLORES BARRANCO	CARMEN	04-RHV-03493/19	Desistida por no subsanar
NIF-****0003B	GALLEGO MOLINA	NORBERTA	04-RHV-02428/19	Desistida por no subsanar
NIF-****3019D	GARCIA AIZ	IGNACIO	04-RHV-00231/19	Desistida por no subsanar
NIF-****5073J	GARCIA GARCIA	CLOTILDE	04-RHV-04889/19	Desistida por no subsanar
NIF-****3286K	GONZALEZ HERNANDEZ	FRANCISCO	04-RHV-04880/19	Desistida por no subsanar
NIF-****0173S	GONZALEZ LEANDRO	RAFAEL	04-RHV-03747/19	Desistida por no subsanar
NIF-****3119E	HERNANDEZ SALVADOR	TERESA	04-RHV-05893/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****7816X	HERNANDEZ-ERAS MARTINEZ-RUBIRA	ANA	04-RHV-01982/19	Desistida por no subsanar
NIF-****4518C	MARTINEZ CORTES	ENCARNACION	04-RHV-03578/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****7243Q	MARTINEZ GARCIA	JOSE NICOLAS	04-RHV-00054/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****1848F	MARTINEZ GUIRAO	MARIA	04-RHV-02337/19	Desistida por no subsanar
NIF-****7804H	MARTINEZ PELAEZ	JUAN JOSE	04-RHV-03156/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****1392T	MARTINEZ SANCHEZ	ANTONIO BAUTISTA	04-RHV-01789/19	Desistida por no subsanar
NIF-****9078W	MORALEZ LUPION	TRINIDAD	04-RHV-00918/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****3086R	MORENO FERNANDEZ	DIEGO	04-RHV-00232/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****5041T	MORENO SANTIAGO	MARIA ANGELES	04-RHV-05096/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****2948F	MUÑOZ MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	04-RHV-04752/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****4056L	NAVARRO SAEZ	JUANA	04-RHV-02802/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****4616T	PALMA MUÑOZ	JOSEFA	04-RHV-03485/19	Desistida por no subsanar
NIF-****	RODRIGUEZ CAPARROS	LILIANA	04-RHV-00785/19	Desistida por no subsanar
NIF-****7535M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN JOSE	04-RHV-02284/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****5819D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	04-RHV-04958/19	Desistida por no subsanar
NIF-****0531F	SANCHEZ SAEZ	MARIA REMEDIOS	04-RHV-00910/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIE-****1937R	SENI	GEORGE	04-RHV-03481/19	Desistida por no subsanar
NIF-****4214W	SILVENTE CAPARROS	LORENZO	04-RHV-01280/19	Desistida por no subsanar

15/10/2019

Fecha

BY574761GR00ZK2 - 142GzBMZgop1nb

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Código:

Firmado Por

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

3/4



Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 17 de junio de 2019, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas, en el ejercicio 2019.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

CIF	APELLIDOS	NOMBRE	EXPEDIENTE	MOTIVO DEL DESISTIMIENTO
NIF-****9385Z	SOLER MARTOS	ENCARNACION	04-RHV-00454/19	Desistida por no subsanar
NIF-****3172X	VALIDES SANCHEZ	ANTONIO	04-RHV-02318/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****7860Z	VICENTE SANCHEZ	JORGE	04-RHV-02271/19	Desistida por Subsanación Incorrecta
NIF-****1241A	VILLEGAS LIROLA	MARIA JOSE	04-RHV-00915/19	Desistida por no subsanar



Código: Firmado Por Url De Verificación	BY574761GR00ZK2-142GzBMZgop1nb	Fecha	15/10/2019
	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4